

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

terro. 12742328

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

21 ABR 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA VISACION A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54966

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
2.019.482.297 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por
N°197 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01
modificado por D.S. N°49 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 13.
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

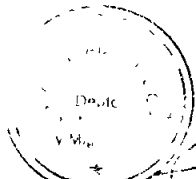
R F S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de
años en la condición de TITULAR a Diana Carolina RAMIREZ LOPEZ
nacionalidad VENEZOLANA con su empleador ROY MANOLIS KOKKINIS QUI
COMERCIALIZADORA E.I.R.L.,.
- 2 - PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visa
otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Jefatura de Investigaciones de Chile, Jefa
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS/APM
03/2020
L. L. L. L.
Policía Internacional
nro



KATICUSKA LORCA SILVA
Sección Visas